

23 de junio de 2014

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 14-07

**Instrucciones al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental para que ponga a disposición pública el expediente de hechos relacionado con la petición SEM-04-005 (*Centrales carboeléctricas*)**

EL CONSEJO:

EN RESPALDO del proceso previsto en los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) en materia de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental;

RATIFICANDO que los expedientes de hechos tienen como finalidad exponer de manera objetiva los hechos relevantes a los asuntos planteados en una petición, de manera que los lectores de estos expedientes puedan sacar sus propias conclusiones respecto de la aplicación de la legislación ambiental de la Parte aludida;

HACIENDO NOTAR que, en apego al artículo 15(7) del ACAAN, el Consejo puede votar para poner a disposición pública el expediente final de los hechos, y

OBSERVANDO TAMBIÉN que el apartado 12.3 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* establece que, en caso de que una Parte así lo desee, sus comentarios conforme al artículo 15(5) del ACAAN en torno a la exactitud del proyecto de expediente de hechos se incorporarán en el registro público de peticiones;

POR LA PRESENTE DECIDE:

HACER PÚBLICO el expediente de hechos sobre la petición SEM-04-005 (*Centrales carboeléctricas*), adjunto a esta resolución, y

GIRAR INSTRUCCIONES al Secretariado para que, en caso de que así lo desee una de las Partes, las respectivas observaciones se publiquen —en forma separada del expediente de hechos— en el mismo registro público de peticiones.

APROBADA POR EL CONSEJO:

---

Dan McDougall  
Gobierno de Canadá

---

Enrique Lendo Fuentes  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Jane Nishida  
Gobierno de Estados Unidos de América